

UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DEL ESPECTRO Y RECURSOS ORBITALES

FORMATOS DE OPINIÓN PÚBLICA

Objetivo

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (el Instituto), convencido de la importancia y relevancia de transparentar su proceso de elaboración de nuevas regulaciones, recibirá comentarios, opiniones y aportaciones de cualquier interesado a propósito del **"Proyecto de Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 66 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 KHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-4)" (Proyecto de Bases)**, conforme a la siguiente mecánica, plazos y disposiciones.

Los procesos de opinión pública del Instituto tienen la finalidad de: i) dar mayores elementos de certidumbre a los mercados y a los agentes regulados a propósito de los temas de interés público que se encuentran en análisis y próximos a una determinación por parte de este órgano regulador; ii) fomentar la participación ciudadana que permita conocer de manera anticipada su posición y posibles impactos con los que puedan verse afectados con relación a un determinado tema de interés; y, iii) recibir comentarios, opiniones y aportaciones de los ciudadanos que logre mejorar la calidad regulatoria de sus instrumentos normativos.

Descripción de la mecánica

- La duración de la opinión pública será del 18 de diciembre de 2015 al 2 de febrero de 2016 (20 días hábiles).
- El Instituto recibirá los comentarios, opiniones y aportaciones que se tengan con relación al contenido del Proyecto de Bases, a través de la siguiente dirección de correo electrónico licitacionpublicalFT4@ift.org.mx o bien, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes ubicada en Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, de lunes a jueves de las 9:00 a las 18:00 horas y el viernes de las 8:30 a las 16:30 horas, en días hábiles de acuerdo al calendario oficial de labores del Instituto. Cabe destacar que el periodo de vacaciones del Instituto comenzará el 21 de diciembre y se reanudarán labores el 6 de enero del 2016, de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en dicho periodo no se podrán recibir

comentarios, opiniones, aportaciones o dudas mediante Oficialía de Partes. Sin embargo, la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente sí estará habilitada.

- El Instituto pone a disposición de todos los interesados en emitir comentarios, opiniones y aportaciones a propósito del Proyecto de Bases, el “Formato de opinión pública” y el presente instructivo, a efecto de que el primero sea debidamente llenado y remitido vía electrónica al Instituto conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.
- Los comentarios, opiniones y aportaciones que se hagan al Instituto en tiempo y forma con relación a la presente opinión pública no tendrán carácter vinculante, sin perjuicio de que el Instituto pondere las mismas en un documento que refleje los resultados de dicha opinión.
- Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre la presente opinión pública, el Instituto pone a disposición de todos los interesados el siguiente número telefónico: (55) 50.15.4000 ext. 4831, el cual estará disponible en los mismos horarios de atención de la Oficialía de Partes del Instituto.

Disposiciones aplicables

- Una vez concluido el período de opinión pública, el Instituto no recibirá más comentarios, opiniones y aportaciones que se tengan con relación al Proyecto de Bases a razón de que se considerará cerrada la misma.
- En caso que los comentarios, opiniones y aportaciones al Proyecto de Bases en opinión sean realizados en representación de otra persona, sea moral o física, deberá adjuntarse, de forma electrónica, copia simple del documento con el que se acredite dicha representación, por lo que, en caso contrario, la petición será entendida y registrada a título personal del remitente.
- Los comentarios, opiniones y aportaciones que reciba el Instituto con relación a la presente opinión pública, serán publicados íntegramente en su portal de Internet y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos, salvo por lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Anexo B

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacionpublicaIFT4@ift.org.mx o bien, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes ubicada en Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, de lunes a jueves de las 9:00 a las 18:00 horas y el viernes de las 8:30 a las 16:30 horas, en días hábiles de acuerdo al calendario oficial de labores del Instituto. Cabe destacar que el periodo de vacaciones del Instituto comenzará el 21 de diciembre y se reanudarán labores el 6 de enero del 2016, de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en dicho periodo no se podrán recibir comentarios, opiniones, aportaciones o dudas mediante Oficialía de Partes. Sin embargo, la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente sí estará habilitada.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar a la misma dirección de correo electrónico, copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el IFT divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso.
- V. Vierta sus comentarios al Proyecto de Bases, conforme el formulario adjunto.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional, proporciónelos en el último recuadro.

- VII. Recuerde adjuntar a su correo electrónico la documentación que considere conveniente.
- VIII. El período de opinión pública será del 18 de diciembre de 2015 al 2 de febrero de 2016. Una vez concluido se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: www.ift.org.mx.
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente opinión pública, favor de comunicarse al teléfono (55) 50154000, extensión: 4831.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Victor Arturo Magallón Loyola
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	
En términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato
AVISO IMPORTANTE	
Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente opinión pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se deberá manifestar claramente que no desea que sus datos personales y algún comentario y/u opinión se publiquen en el portal electrónico del IFT.	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante
1. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la propuesta de usar una subasta bajo el formato de subasta simultánea ascendente.
2. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar respecto a la

propuesta de realizar la subasta de todos los Lotes de los Concursos al mismo tiempo.
Para los interesados en participar por varios Lotes, será complicado estar al pendiente del desarrollo de la subasta, salvo que la aplicación tenga la posibilidad de personalizar en una sola pantalla las subastas de los diversos Lotes en los que cada interesado esté participando.
3. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de determinar la posición de los participantes en el proceso de subasta, mediante una Fórmula de Evaluación conformada por 3 (tres) componentes para los Concursos de FM y 2 (dos) componentes para los Concursos de AM.
Bajo el esquema propuesto, estimo que la tendencia de los participantes interesados, será obtener el máximo puntaje establecido para los componentes no pecuniarios. En consecuencia, el componente para determinar al participante ganador será el pecuniario o económico, lo cual contraviene lo establecido en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, en el artículo 79 fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
4. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre los Componentes no Pecuniarios elegidos para determinar las Ofertas conforme la Fórmula de Evaluación de los Concursos de FM y AM.
De acuerdo con los Componentes no Pecuniarios elegidos, se puede entender que la preocupación o interés del Instituto Federal de Telecomunicaciones es que las nuevas frecuencias se encuentren a disposición de las audiencias en el menor tiempo posible. En ese sentido, establecer un plazo mínimo para su instalación e inicio de operaciones resulta un tanto contradictorio; por lo que lo deseable es que cada interesado participante manifieste su voluntad y compromiso para iniciar operaciones en el tiempo que considere pertinente, y el Instituto evalúe y califique dicho plazo con base en lo establecido en el artículo 156 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es decir, un plazo no mayor de ciento ochenta días para el inicio de la prestación de los servicios de una emisora. Por otro lado, con el propósito de ser consistentes con lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como con la información requerida en el Anexo 10 que forma parte integral de este procedimiento de Licitación, lo referente a la cobertura social, poblacional o geográfica debería adicionarse como otro Componente no Pecuniario, y consecuentemente, modificar las ponderaciones de la Oferta, haciendo más eficiente esta Licitación. Además se debe incluir y evaluar el proyecto de programación.
5. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la estructura del Componente Económico. De manera específica, sobre el uso del Monto Ofertado Máximo como denominador en dicho Componente, mismo que ocasiona que, cuando un Participante presenta un Monto Ofertado más alto

disminuyan las puntuaciones que tenían hasta ese momento los demás Participantes.
6. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el peso que representa cada Componente (Económico y No Pecuniarios) en la composición de las Fórmulas de Evaluación para los Concursos de FM y AM.
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006 y al artículo 79 fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se debería establecer una ponderación más conveniente donde el Componente Económico no sea el factor determinante del participante ganador.
7. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la propuesta de permitir que durante la subasta, exista la posibilidad de modificar los valores asignados a las Variables no Pecuniarias y éstas no sean definidas previamente y sin posibilidad de modificación por parte de los Participantes.
8. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de aplicar un límite máximo de acumulación de Concesiones no mayor al 40% (cuarenta por ciento) en cualquier localidad Principal a Servir.
9. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar respecto al monto de las Garantías de Seriedad establecidas para la presente Licitación.
10. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre los Valores Mínimos de Referencia establecidos para la presente Licitación.
11. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la dinámica de extensión de tiempo durante una subasta, descrita en el presente Proyecto de Bases.
12. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre que, en el caso de presentarse, las extensiones de tiempo durante una subasta sólo se lleven a cabo durante horario laboral, es decir, de las 10:00 a las 18:00 horas, hora

del Centro de la República.
13. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la posibilidad de observar dentro en el Sistema Electrónico de Registro y Subasta (SERS) durante una subasta, el listado completo de puntajes realizados por los Participantes y sus posiciones, en contraste con la opción de presentar solamente la Oferta con el mayor puntaje.
14. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el mecanismo de entrega de información y documentación, así como la propuesta de emitir el Dictamen Técnico, Jurídico y de Competencia Económica, de manera posterior a la subasta.
El emitir dichos dictámenes a <i>posteriori</i> , puede representar para el Instituto una omisión a sus atribuciones, que podría devenir en falta de cumplimiento del participante ganador respecto, por ejemplo, de la cobertura determinada.
15. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar respecto a cualquier aspecto de las reglas de la Subasta propuestas y sus procedimientos, en relación a lo establecido en este documento, con referencia a los objetivos del Instituto para la licitación de Frecuencias de la Banda AM y FM.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante